

Accésit, valorado en 200,00 €: ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (G29962412)

Accésit, valorado en 200,00 €: REAL CLUB MARÍTIMO DE MELILLA (R29901550)

CATEGORÍA ASOCIACIONES DE VECINOS

Primer Premio, valorado en 600,00 €: AA.VV. COMUNIDAD BARRIO VIRGEN DE LA VICTORIA (H29951431)

Segundo Premio, valorado en 500,00 €: AA.VV. TESORILLO (G29902624)

Tercer Premio, valorado en 400,00 €: AA.VV. RUSADIR (G29902418)

Accésit, valorado en 200,00 €: AA.VV. ACRÓPOLIS (G29902269)

Accésit, valorado en 200,00 €: AA.VV. ÁGORA (G29902095)

Accésit, valorado en 200,00 €: AA.VV. BARRIO PRIMO DE RIVERA (G02942191)

CATEGORÍA ENTIDADES RELIGIOSAS

Primer Premio, valorado en 600,00 €: VOLUNTARIADO CRISTIANO DE PRISIONES (G29954716)

Segundo Premio, valorado en 500,00 €: PARROQUIA SAN FCO. JAVIER (R2900002C)

Tercer Premio, valorado en 400,00 €: PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (R2900002C)

Accésit, valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

Accésit, valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

Accésit, valorado en 200,00 €: se declara desierto por falta de participación

SEGUNDO: En aplicación de la Base 5^a de las que rigen la Convocatoria, el fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 10 de febrero de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara